

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1167/2015

BITÁCORA: 12/DK-0105/08/15

Chilpancingo, Guerrero, 31 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**JUANA IZAZAGA TREJO**  
**CARRETERA CARRETERA NAL ZIHUATANEJO CD ALTAMIRANO KM 143 SIN NUMERO**  
**VALLECITOS DE ZARAGOZA**  
**40890 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO Y PATIO DE CONCENTRACION LA NUEVA ITALIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.UARRN.DSFS.251/2012 de fecha 30 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-12-038-CAI-001/12** ubicado en CARR. NAL. ZIHUATANEJO-CD. ALTAMIRANO KM. 143 LA NUEVA ITALIA C.P. 40890 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
200	1	200	13724125	13724324

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP\*ASG\*NCG\*MLL\*OBG

